



DECRETO EXENTO Nº 2.838

RETIRO, 11 de septiembre de 2014.

VISTOS:

1. - El Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. - La Ley Nº19.388, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 30.05.95, que modifica la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley Nº3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº17.235, sobre Impuesto Territorial, y otros cuerpos legales;
3. - El Decreto Exento Nº2.838 de fecha 13/10/2011, que aprueba la Ordenanza Municipal para determinar Derecho de Aseo, Cobro y Exenciones;
4. - Las facultades que confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento Nº2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1º APRUÉBASE el Rol de Cobro de los Derechos de Aseo de las propiedades afectas al pago de tarifa, para la Comuna de Retiro, correspondiente a la Tercera Cuota de cuatro para el año 2014, la que asciende a la suma de \$234.576.- (doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos).

2º ESTABLÉZCASE como plazo para el pago de esta Tercera Cuota, hasta el día martes 30 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad Control Interno.
- Archivo Sección Tesorería Municipal /
CLG/GBT/SMH/gch